

10 SEP 2007

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.620/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Iris BERGERO, Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-honorem en la asignatura Semiótica;

QUE la asignatura Semiótica pertenece al 1° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y se dicta en el 2do. Cuatrimestre;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE por Notas Nros. 266/07 y 156/07, respectivamente, el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Sr. Secretario Académico han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Disposición N° 390/07 se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 11 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil informa que ha recepcionado la inscripción de la alumna María Jimena ROSSI;

QUE de fs. 13 a 49 obra Currículum Vitae correspondiente;

QUE a fs. 50 se cuenta con el Acta de la Comisión Evaluadora la cual recomienda designar a la alumna María Jimena ROSSI dado que reúne los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna María Jimena ROSSI como Ayudante Alumna Ad-honorem en la cátedra Semiótica correspondiente al 2do. Cuatrimestre del 1° año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 10 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna María Jimena ROSSI (D.N.I. N° 26.824.348) como Ayudante Alumna Ad-Honorem de la cátedra Semiótica correspondiente al 2do. Cuatrimestre del 1° Año de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del día del 10 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHIVAR.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

540